MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 1093.

CHIGUAYANTE, 2 7 SEP 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Solicitud de Pedido Interno Nº 196 de la Directora del Establecimiento Escuela John Kennedy, de fecha 10 de Junio de 2013; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 251/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 10 de Septiembre de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 72/2013 denominada "Adquisición de reloj control digital para la escuela John Kennedy, Fondos SEP"
- 2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 72/2013 denominada "Adquisición de reloj control digital para la escuela John Kennedy, Fondos SEP"
- 3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Karla Lobos Peña, Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo; Luis Stuardo Palma, Encargado Extraescolar y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.
- 4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.29.04. del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Õ TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/CSN/KLP/kgr

Distribución:

SECRET

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Daem (3).

Archivo.

Ley Transparencia.

Por Orden del Sr. Alcalde

AGOS MARTINEZ

ISTRADÓR MỰNICIPAL

DIRECCIÓN